

Las Variedades lingüísticas en la enseñanza de E/LE: Aplicación a la modalidad oral andaluza

F. JAVIER DE COS RUIZ

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz

Profesor del Departamento de Filología (Área de Lengua Española) y del Centro Superior de Lenguas Modernas, Universidad de Cádiz. Coordinador académico de la Unidad de Gestión de ELE de dicho centro. Tutor del Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes. Integrante (como presidente y como vocal) de los tribunales examinadores en sucesivas ediciones del DELE. Miembro de ASELE. Campos de estudio e investigación: morfología y sintaxis del español, historia de la lengua española, variación lingüística en ELE, creación de materiales multimedia de ELE

Resumen: Con este trabajo no se pretende polemizar ni ahondar en aspectos teóricos de la variación lingüística, tales como definiciones, métodos, corrientes, etc., sino, por un lado, presentar, con cierto detalle en los elementos comunes y diferenciales, unos conceptos (dialecto, norma, variedades diastráticas y diafásicas) tratados por distintos dialectólogos y sociolingüistas, algunas de cuyas descripciones no por antiguas carecen de interés ni de actualidad (§§ 2 y 3), y, por otro, en relación con esto, insistir en la necesidad de contar con la variación lingüística en todas sus facetas en la enseñanza de E/LE, con una aplicación práctica al andaluz occidental (§ 4).

Palabras clave: norma lingüística, variación lingüística, andaluz, español como lengua extranjera

1. Sabemos que, salvo excepciones prácticamente idénticas a las concernientes al hablante de la lengua materna, al discente de una lengua extranjera no le interesan las precisiones terminológicas ni los procedimientos metodológicos¹, sino el uso de la lengua que aprende o perfecciona en situaciones concretas de comunicación. No puede ser de otro modo, pues, en general, el hablante de cualquier idioma tiene un sentido lingüístico o conciencia de la lengua en cuanto instrumento (que utiliza según su saber idiomático) y no en cuanto conocimiento (que supone una reflexión teórica gramatical). Llama la atención al alumno extranjero de E/LE las peculiaridades lingüísticas del lugar, los modos particulares de expresarse sus habitantes. Esto se presenta de manera acusada especialmente en aquellos sitios

¹ Sí, en cambio, dentro del proceso de “monitorización”, el saber metalingüístico, como “explicitación gramatical que cada hablante se confecciona a su medida” (*vid.* Ortega Olivares, 1990: 19).

donde el español tiene rasgos marcados de diferenciación, donde la lengua española vive -es decir, habla- en forma de dialectos². Es un hecho evidente que el extranjero que elige aprender o perfeccionar su español, durante un período de tiempo relativamente prolongado, en una localidad donde se habla una de las denominadas "modalidades dialectales" de nuestra lengua, está interesado en conocer la variedad de esa zona, el español tal como allí se emplea. Por supuesto, este hecho se acentúa, sobre todo desde un punto de vista social, si tal zona se convierte en lugar de residencia. Pero también es cierto que, independientemente de que se trate de una estancia breve o de un asentamiento definitivo, necesitará comunicarse, en situaciones diversas, con hispanohablantes de distinta procedencia, con el mayor número posible de ellos. Si el lugar elegido es una ciudad o pueblo de Andalucía, el fenómeno adquiere singular relieve³.

2.1. Hablar de "peculiaridades lingüísticas" implica asumir la existencia de una diferencia con respecto a un patrón o modelo común. Si el discente, en condiciones normales de comunicación, tiene dificultades en comprender a un gallego, a un andaluz o a un mejicano (bien que con distintas implicaciones en el primer caso con relación a los otros dos), es porque reconoce elementos ajenos al sistema gramatical que ha asimilado⁴. En este sentido de divergencia, es un patrón la lengua con respecto al dialecto. Para Seco (1982: 230), el dialecto o variedad geográfica del idioma común está constituido por el conjunto de "particularidades que tiñen el español hablado en una determinada región". Con la salvedad de la referencia al código oral y de la alusión al carácter diferenciado del dialecto con respecto a la lengua general y literaria, ausente la primera y presente la segunda en la definición del *DRAE*, se trata prácticamente de esta misma definición de dialecto que en 1979 criticaba Alvar (1982b: 67), entre otras razones, por no resultar caracterizadora: "«en determinados territorios de una nación» siempre se habla algo, llamémoslo lengua, dialecto o como sea". Posteriormente, el diccionario académico cambiaría su parecer para definirlo como "sistema lingüístico derivado

² Nos referimos al término en su sentido restringido de variedad geográfica, y no etimológico general, *diálektos*, "genus loquendi", 'modo de hablar'.

³ Si se quiere seguir un exhaustivo recorrido, desde el punto de vista conceptual, de la dialectología y de la sociolingüística aplicadas al español y un dibujo de las complejas relaciones entre las distintas clases de estas disciplinas y sus puntos de encuentro con otras como la sociología del lenguaje o la etnografía de la comunicación, puede consultarse Gimeno Menéndez (1990). En este marco de la lingüística de la variación también hallará el lector de lengua española interesantes resúmenes, así como una amplia bibliografía, en López Morales (1989: 182-188), Rotaetxe (1988: 17-18 y 131-134) y Silva-Corvalán (1989: 1-15).

⁴ Lo cual, entre otras consecuencias, puede llevarle a situaciones de confusión, al preguntarse por la falta de adecuación con la realidad de los conocimientos gramaticales que ha recibido, o, si éstos los tiene claros, a sentirse decepcionado por no alcanzar determinado nivel de inteligibilidad. En ambos casos, el estudiante se puede cuestionar su propio saber idiomático.

de otro; normalmente con una concreta limitación geográfica, pero sin diferenciación suficiente frente a otros de origen común” (1992, 21ª ed.), manteniendo la definición del concepto como entidad histórica (“cualquier lengua en cuanto se la considera con relación al grupo de las varias derivadas de un tronco común”), igualmente cuestionada por Alvar⁵, y con adición de otra acepción: “estructura lingüística, simultánea a otra, que no alcanza la categoría de lengua”. La primera y última acepciones aquí citadas reúnen precisamente las características que aporta el dialectólogo aragonés en 1961 (*vid.* 1982a: 62), aunque en éste la parte inicial de su definición dice “un sistema de signos desgajado de una lengua común, viva o desaparecida”. Tras reconocer en el concepto de dialecto dos momentos, el de su nacimiento y el de su estado actual, el filólogo español habla de una diferencia entre dialectos arcaicos o arcaizantes y dialectos innovadores (el leonés y el aragonés serían del primer tipo⁶, las hablas meridionales y el español de América, del segundo), dejando en un cajón aparte el judeo-español (“etapa fósil del castellano”), y considera que el elemento que principalmente distingue dialecto de lengua es el hecho de que aquél carece de la uniformación o nivelación de que goza ésta, pues, estructuralmente, desde un punto de vista estrictamente lingüístico, ambos son sistemas⁷. Frente al dialecto, la lengua, además, está fuertemente diferenciada, es transmisora de una rica tradición literaria y, en determinados casos, se ha impuesto “a sistemas lingüísticos de su mismo origen”

⁵ Del mismo modo que somete a crítica, por su limitación diacrónica, la definición de A. Dauzat (“les patois sont le résultat de la segmentation géographique d’une langue, qui, livrée à elle-même, a donné lieu à une multiplicité d’évolutions divergentes sur les divers points du territoire où elle était parlée”), en tanto que la de J. Marouzeau, “forme particulière prise par une langue dans un domaine donné”, adoptada en el Diccionario de Lázaro Carreter (1968, s.v. «dialecto») –con el añadido de que dentro de su territorio, la modalidad “está limitada por una serie de isoglosas”– no presenta esa restricción conceptual, pues “si presupone una diacronía, no riñe con una posible sincronía actual” (1982a: 56-59).

Tampoco le parecen aceptables a Alvar ni el concepto de “lengua regional” contenido en la formulación de dialecto de Mattoso Câmara (“os dialetos são línguas regionais que apresentam entre si coincidência de traços lingüísticos essenciais”), por ser abusivo el empleo de tal sustantivo en la definición, ni, en consonancia con esto, el uso sinónimo que éste hace de *língua* y *falar*. Por otra parte, parece que es ésta la misma “lengua regional” a la que se refiere Seco (1982: 229) como competidora de la lengua común en las comunidades bilingües, dado que aplica la expresión indistintamente al catalán y al bable.

⁶ Son dialectos históricos del latín (como el castellano) y sincrónicos del castellano (1982a: 65, 1982b: 69). Para sustentar la consideración del leonés y aragonés como dialectos antiguos, Alvar recurre a la alusión a “una lengua común viva o desaparecida” en su primera definición de dialecto, que complementa con la segunda, “estructuras lingüísticas, simultáneas a otras, que no alcanzan la categoría de lengua”, para justificar el hablar del leonés y aragonés como dialectos del castellano.

⁷ *Vid.* también Alvar (1982d: 96). Se ha venido subrayando la idea de que los dialectos, entidades relacionales, conforman sistemas lingüísticos, en tanto que las peculiaridades que caracterizan los niveles y estilos de lengua afectan a determinadas parcelas. Todo dialecto es lengua, pero no toda lengua es dialecto (cfr. Coseriu, 1981b: 16, y Gimeno Menéndez, 1990: 26). Más vaga es la definición de dialecto que ofrece este último: “una lengua subordinada a una lengua histórica como variedad geográfica de ésta”. Para él, la variación geográfica es fundamentalmente variación social (*ibid.*, 168).

(1982a: 60-61; 1982b: 69 y 79). Por último, en el camino de “minimización dialectal” que traza de arriba abajo encontramos, en los dos últimos escalones, las hablas regionales y las locales. Las primeras son “las peculiaridades expresivas propias de una región determinada, cuando carezcan de la coherencia que tiene el dialecto”. Las otras, “estructuras lingüísticas de rasgos poco diferenciados, pero con matices característicos dentro de la estructura regional a la que pertenecen y cuyos usos están limitados a pequeñas circunscripciones geográficas, normalmente con carácter administrativo (municipio, parroquia, valle)” (1982a: 65)⁸. En contraposición a lengua y dialecto, hablas regionales y hablas locales no parecen disfrutar del carácter de sistemas⁹.

2.2. Respecto de los límites geográficos de los dialectos, la relatividad que les concede Alvar es negación completa en Alarcos Llorach (1986: 139): éste hace suyos “la idea de que los dialectos forman un «continuum» sin límites precisos”¹⁰ y el concepto de «dialectos de transición»; y así, admite la existencia de límites de fenómenos fonéticos y no de dialectos¹¹. Éstos no son un conjunto de sumandos

⁸ Las modalidades dialectales –dirá Seco (1982: 230)– llegan desde la región hasta la aldea, pasando por la comarca. Por su parte, Coseriu (1981b: 14, 1981c: 20-ss.) distingue, desde el punto de vista histórico, entre dialectos primarios, secundarios y terciarios, según sean, respectivamente, anteriores a la constitución de una lengua común, consecuencia de la diferenciación regional de una lengua común o resultado de la diferenciación regional de una variedad normalizada; y, según su extensión geográfica, discrimina el dialecto del subdialecto y del habla local.

⁹ El autor emplea la expresión “peculiaridades expresivas” (en el otro caso, el sintagma “estructuras lingüísticas” no es, desde luego, susceptible de ser interpretado como ‘dotado de sistematicidad’). Ahora bien, ¿en qué consisten? ¿Son quizás elementos que remiten a la estilística? Estas hablas, de hecho, funcionan como sistemas de comunicación. Pero entonces, ¿dónde queda el carácter sistemático inherente a todo instrumento lingüístico que sirva como medio de comunicación? De manera implícita, Alvar sitúa la frontera entre lo sistemático y lo asistemático en la línea que separa el dialecto del habla regional. Lo peculiar es elemento diferencial, ¿dónde están los elementos comunes que permiten la coherencia del sistema? Tal frontera, entonces, no se corresponde con la realidad: las hablas regionales y locales son el sistema más las peculiaridades expresivas a las que alude Alvar. Esta reflexión implicaría que aquí, si se entiende en el sentido técnico coseriuiano, el término “habla” (“realización de una técnica lingüística y actividad lingüística concreta”, (1981a: 24 y 321)) no está en su lugar.

Por otro lado, tropezamos con el problema de cuantificar la “fuerte diferenciación” de que está dotada la lengua, su “alto grado de nivelación”; la falta, en el caso de los dialectos, de una “fuerte diferenciación frente a otros de origen común”; o los “rasgos *poco* diferenciados” de las hablas locales (las cursivas son nuestras). Diacrónicamente, las hablas regionales son “dialectos empobrecidos [¿en qué grado?], que han abandonado el uso escrito para limitarse a ser manifestaciones orales” y se quedan en “peculiaridades regionales dentro de la lengua común” (es el caso del leonés y el aragonés en las zonas castellanizadas).

¹⁰ En la cadena geolectal las variedades dialectales se ordenan sucesivamente de manera que entre ellas hay elementos comunes y diferenciales que propician una mayor o menor inteligibilidad mutua, inexistente entre los elementos que ocupan los extremos de ese continuo (*vid.* Chambers y Trudgill, 1980: 6-ss.).

¹¹ De no existir límites geográficos naturales o fronteras políticas estables, “los límites geolectales no delimitan modos de hablar uniformes, sino que entre los geolectos mejor caracterizados suelen haber variedades intermedias o de transición”. En aras de evitar la imprecisión del término, un dialecto de

representados por sendas variedades regionales, sino un diasistema. Por encima de los sistemas dialectales contiguos se puede describir un diasistema, "dentro del cual las discrepancias entre los sistemas no serán más que variantes de una misma unidad fonológica"¹². Así, las hablas locales y regionales atribuidas a un mismo dialecto funcionan como variantes suyas. Para describir correctamente un dialecto hay que analizar no sólo los elementos diferenciadores (que son el centro de interés de Alvar), sino también los comunes. De una parte, las peculiaridades dialectales son manifestación de lo discontinuo, y, de otra, los elementos en los que vienen a coincidir distintas variantes remiten al concepto de continuidad: con la aceptación del diasistema "quedará patente el juego de «continuidad y discontinuidad» que caracteriza a los dialectos".

2.3. De los anteriores rasgos señalados por Alvar, uno que conviene destacar es el hecho de que una modalidad lingüística, para alcanzar el rango de lengua, haya tenido que imponerse a otros sistemas lingüísticos de igual origen¹³. El romance castellano acabó por arrinconar al aragonés y al leonés y por eliminar al mozárabe y al riojano¹⁴. Este característica, opcional en el artículo de 1961, se presenta como obligatoria en el trabajo de 1979, al lado de otras cuatro que delimitan este concepto de "lengua": está dotada de prestigio político (es un sistema adoptado por un estado), social (es de validez colectiva) y demográfico (número de usuarios que lo utilizan); este prestigio proporciona homogeneidad y nivelación; tiene cultivo literario; y posee diferenciación interna (*vid.* 1982b: 83) . Queda claro, pues, que en la conversión de un dialecto en lengua entran en juego factores extralingüísticos; son causas ajenas a la lingüística las que sirven como procedimiento para diferenciar ambos conceptos (desde el punto de vista estrictamente lingüístico, ambos son una misma cosa). La hegemonía política puede determinar el papel preponderante de un modelo lingüístico sobre los demás y,

transición designa "un proceso de sustitución de una variedad por otra, con los fenómenos propios de interferencia y cambio de código" (Gimeno Menéndez, 1990: 21, n. 14).

¹² En el diasistema se agrupan de manera ordenada las diferentes descripciones estructurales con criterios extralingüísticos con el objeto de dividir el "continuum" del habla en variedades discretas (cfr. Weinreich, 1954: 390-ss.).

¹³ *Vid.* también Alvar (1982d: 92). Desde el punto de vista de la divergencia, una lengua puede fragmentarse en distintos dialectos y éstos ser, por consiguiente, productos históricos. Pero no es infrecuente que los dialectos sean "producto de convergencia hacia una unidad de pluralidades de habla anteriores" (Alarcos, 1986: 139). Esto es, a la entidad dialectal se puede llegar desde arriba, en un proceso de "degradación" y "empobrecimiento" o desde abajo, en un recorrido de "enriquecimiento", "dignificación" y "prestigio" (Alvar, 1982b: 78).

¹⁴ Al tiempo que el castellano se convierte en lengua y sirve de transmisor de una cultura y de instrumento expresivo de una comunidad de origen heterogéneo, los hablantes de los romances vecinos abdicar "sus posibilidades hegemónicas a cambio de una escasa participación en la *koiné* española" (Alvar, 1982a: 65).

consecuentemente, que éste sea adoptado por la mayoría de los hablantes, que abandonan las lenguas regionales por la utilidad de la lengua nacional¹⁵. Esta vinculación de la lengua al Estado, por un lado, significa que éste dota de prestigio y dignidad a aquélla y, por otro, trae aparejada, con la obligatoriedad de la lengua oficial, la cuestión de la nivelación lingüística.

3.1. La divergencia a que aludíamos arriba también se nos ofrece en el plano de la norma. Para que funcione como efectivo instrumento de comunicación social, el sistema lingüístico que es el dialecto o la lengua ha de encauzarse a través de la norma. Ésta sirve de elemento aglutinador no sólo de las variedades locales que conforman un determinado dialecto o de las variedades dialectales (regionales) de una lengua, sino también, dentro de un mismo dialecto o lengua, de las diferencias diastráticas y diafásicas. La variedad interna consustancial a toda lengua histórica toma cuerpo en forma de diferencias diatópicas (o geográficas), diastráticas (o socioculturales) y diafásicas (o según las modalidades expresivas) (Coseriu, 1966: 199, y 1981a: 303-305)¹⁶. Según las diastráticas, hay un nivel de lengua culto frente a otro popular; en función de las diafásicas, tenemos estilos de lengua hablada frente a escrita, de uso frente a literaria, familiar frente a pública o solemne, corriente frente a burocrática, etc. Antes había hablado García de Diego (1950: 107-124, y 1959: 355-ss.) de la distinción entre dialectos horizontales (geográficos) y verticales (sociales)¹⁷. Por su parte, Seco (1982: 231-233) explica que la variedad de la lengua está marcada por coordenadas tanto geográficas como socioculturales, que actúan simultáneamente. Estas últimas constituyen los niveles de la lengua (principalmente el culto y el popular), al lado de los cuales están los niveles del habla (o registros), que dependen de cuatro factores: de naturaleza externa son el medio de expresión (en el que entra la diferencia entre el código escrito y el oral), la materia o tema de la comunicación y la atmósfera (según la cual hay un tono o trato formal -público, comercial, burocrático- y otro informal -íntimo, familiar, coloquial-), e interno es, por último, la personalidad del hablante

¹⁵ “Siempre la lengua fue compañera del imperio” había escrito Nebrija en el prólogo a su Gramática. Alvar ejemplifica estas ideas con la Revolución Francesa, la Revolución Rusa y la unificación italiana (1982b: 71-80).

¹⁶ Los dos primeros términos los adopta el lingüista rumano en 1957 tomándolos de Flydal (1951: 240-257), e introduce el tercero.

¹⁷ Concretamente, el término “dialectos internos verticales” lo utilizó en 1926, como atinadamente apunta Alvar (1982a: 64, n. 11). En parte divergente es el planteamiento de Baldinger (1970: 125) al presentar como dificultad para clasificar conceptualmente el léxico la múltiple estratificación lingüística en un sentido vertical “respecto de lo social, desde el argot pasando por lo vulgar, la lengua popular y familiar y la lengua usual general hasta la lengua culta y poética”, y en un sentido horizontal o desde el punto de vista profesional (el de las terminologías especiales).

(esto es, su estilo personal, en el que influye el sexo¹⁸)¹⁹. Es sabido que estas consideraciones no están exentas de críticas en varios aspectos interrelacionados:

a) No está claro el carácter homogéneo de las variaciones diafásicas. En el parecer de Casas Gómez (1993: 100-101), la diafasía es un cajón de sastre en el que se han mezclado cuatro órdenes de valores: diferenciación entre estilos de lengua, entre lenguaje hablado y lenguaje escrito, entre lenguaje común y lenguaje técnico, y diferencias de carácter pragmático (sexo y edad o generación).

b) Con respecto al primero, los estilos de lengua, el recurso a criterios subjetivos y la alusión a determinados factores extralingüísticos, así como la indefinición de las fronteras que separan algunos niveles y estilos²⁰, hacen que nos encontremos "ante grados abstractos de diastratía y diafasía difíciles de establecer en la práctica" (*ibid.*, 100). En relación con las clases de "lenguas especiales", esto es, lenguajes científico-técnicos, argots y lenguajes sectoriales, tropezamos igualmente con dificultades teóricas de delimitación. Así, para Seco (1982: 232), el lenguaje científico y las jergas (las de los diversos oficios y la de los delincuentes) son formas marginales de la lengua común dentro de la escala condicionada por factores sociales, el primero del nivel culto y el segundo, del popular; ambos coincidentes en el uso del mismo sistema gramatical de la lengua común y diferenciados por un vocabulario propio de cada uno y de sentido muy preciso²¹. Por contra, Ettinger (1982: 386-389) entiende el argot como estilo y el lenguaje técnico como nivel diastrático. Y Baldinger (1970: 125-126, cfr. 1984: 99-103)

¹⁸ También son diafásicas para Coseriu (1981a: 303) las diferencias lingüísticas debidas al sexo, encuadradas al lado de las generacionales en el conjunto más amplio de las diferencias caracterizadoras de los grupos "biológicos" (varones, mujeres, niños, jóvenes). En cambio, para otros como Mioni (1983: 508), Gimeno Menéndez (1990: 39) y Narbona, Cano y Morillo (1998: 133), es un factor de variación social.

¹⁹ Gimeno Menéndez (1990: 25-33) se inclina por sustituir la dicotomía "lengua – dialecto" por una serie que comprende el concepto de "variedad" y la oposición sociolingüística "estándar / vernáculo". La función del estándar ("variedad superpuesta autónoma") es servir de variedad no marcada "cuando la variedad normalizada no coincide con ninguna de las variedades geográficas y sociales", pero cuando hay coincidencia, el papel del estándar es equivalente al de un registro, "se da una adecuación de la variedad propia a unos usos específicos". Por su parte, el vernáculo ("variedad social heterónoma") sirve principalmente "como medio de expresión en situaciones comunicativas o familiares".

²⁰ Casas Gómez (1993: 100) se pregunta por el límite que separa, por ejemplo, el lenguaje familiar como estilo del lenguaje popular en cuanto nivel, o el que distingue éste y el lenguaje vulgar en tanto estilo, o el que delimita el lenguaje medio, normal o estándar con respecto al usual o corriente. A este respecto, aportamos como simple muestra de la falta de acuerdo sobre el particular el que Gimeno Menéndez (1990: 36-37) adscriba "vulgar" (o "popular") a la variación social o sociolecto y "coloquial", al registro o estilo contextual; en tanto que Tejera (1989: 205-207) habla en ambos casos de estilos que, junto al informal, caracterizan el habla espontánea frente al habla esmerada, constituida por los estilos formal, solemne y artístico o poético, situándose en el centro del arco la variedad estándar o neutra; Blasco Ferrer (1988: 255-273) identifica "coloquial" y "popular"; y Porroche Ballesteros (1990: 257) hace equivalentes "lenguaje coloquial" y "lenguaje familiar", en lo que coincide con Gimeno Menéndez (*ibid.*, 35).

²¹ También Gimeno Menéndez (1990: 39) encuadra los lenguajes especiales en las variedades sociales.

considera el argot dentro de la estratificación vertical o social y sitúa las terminologías especiales en la estratificación horizontal (cfr. *supra*, n. 17). Casas Gómez (*ibid.*, 101, n. 10) acepta que el argot es “una dimensión estrictamente diastrática en relación con el lenguaje popular, mientras que las jergas constituyen modalidades diversas de expresión diafásica”, sin pasar por alto que éstas presentan una dimensión diastrática en tanto que son utilizadas por diferentes grupos sociales (médicos, albañiles, estudiantes, deportistas, militares, etc.), a la vez que repara en el mutuo trasvase de términos entre éstas y la lengua general, con sus consecuencias (cfr. para esta última idea también Baldinger, 1970: 126, y Seco, 1982: 232).

c) No son pocos los lingüistas que cuestionan las ideas de Coseriu. En este sentido, Casas Gómez (1993: 102-106), recoge las tesis de autores que aceptan el carácter sistemático de la variación diacrónica, diatópica y diastrática, pero se lo niegan a la diafásica²²; de otros que plantean explícitamente colocar los fenómenos diafásicos al otro lado de los diacrónicos, diatópicos y diastráticos²³; y de los que proponen una reducción de la diafasia a los estilos de lengua o a distinciones de uso técnico. En definitiva, concluye este lingüista, “lo que existe realmente son usos cultos, familiares, populares, vulgares, literarios, incluso técnicos, de acuerdo con el entorno pragmático en que se inserten”. Por ello, con Coseriu (1981c: 21), cree mejor estudiar la variación diafásica dentro de la lingüística del hablar, como elemento analizable desde un punto de vista pragmático.

3.2. La lengua histórica nunca es un único sistema lingüístico, sino “un *diasistema*, un conjunto más o menos complejo de «dialectos», «niveles» y «estilos de lengua»”²⁴, lo cual significa que no se realiza en el hablar de modo inmediato, “sino sólo a través de una u otra de sus formas determinadas en sentido diatópico, diastrático y diafásico” (Coseriu, 1981a: 307)²⁵. En la realidad lo que hay es un continuo de múltiples variedades geográficas, sociales y contextuales sin solución de continuidad (Gimeno Menéndez, 1990: 33). Seco, que se muestra defensor del

²² El carácter unitario y homogéneo que debe tener la sinfasia choca con “la absoluta heterogeneidad del concepto que recubre la diafasia (¿cómo es posible la unidad sinfásica en la diversidad de perspectivas diafásicas?)” (*ibid.*, 108). Tomadas en conjunto, las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas son hechos pertenecientes a la “arquitectura” de las lenguas históricas, representan su diversidad interna. Ahora bien, su carácter sistemático se traduce en las unidades sintópicas, sinstráticas y sinfásicas, que forman parte de la “estructura” de las lenguas funcionales (Coseriu, 1981a: 317-318, cfr. *infra*). Ambos términos, “arquitectura” y “estructura”, se los debe a Flydal (1951: 244).

²³ Poco antes también Gimeno Menéndez había reparado en algunos de estos autores (1990: 120 y n. 21).

²⁴ De otro modo, toda lengua histórica es de naturaleza “polisistemática” (Coseriu, 1964: 140).

²⁵ Cfr., en este sentido, la consideración del español como complejo dialectal (García de Diego, 1950: 107) y la revisión que de la misma hace Gimeno Menéndez (1990: 49-54), quien prefiere hablar de “diasistema de diasistemas” o “diasistema multilectal”.

acotamiento de la variación geográfica, ve imposible el encasillamiento en niveles sociales precisos: se trata de una escala donde el paso de uno a otro "se produce en una forma totalmente continua y gradual entre dos extremos" (1982: 232). En el mismo sentido se pronuncia, con relación a los registros, Tejera (1989: 207). Rojo (1986: 34) señala cómo se entrecruzan las distintas variedades de una lengua, idea ésta ya anunciada por Coseriu (1981a: 307-308): "en cada dialecto pueden comprobarse diferencias diastráticas y diafásicas [...]; en cada nivel, diferencias diatópicas y diafásicas [...], y en cada estilo, diferencias diatópicas y diastráticas". El carácter sistemático que este último concede a las unidades sintópicas o dialectos, a las sinstráticas o niveles de lengua y a las sinfásicas o estilos de lengua, conduce al concepto de lengua funcional, técnica lingüística unitaria y homogénea en los tres sentidos: "una lengua *sintópica*, *sinstrática* y *sinfásica*".

El poner límites en el continuo de las variedades es tarea de la norma, que se codifica mediante un proceso de normalización o estandarización (cfr. Fishman, 1976: 228-232, y Gumperz, 1962: 33). Sea entendida como "conjunto de caracteres lingüísticos a los que se ajusta la corrección gramatical, en general o en un punto concreto" (Lázaro Carreter, 1968: s.v. «norma»), sea definida como "realización colectiva del sistema" o como aquello que contiene todo lo que "en el habla correspondiente a una lengua funcional, es tradicional, común y constante, aunque no necesariamente funcional" (Coseriu, 1962: 11-113, y 1981a: 321), el concepto de "norma" es imprescindible. Tras ofrecer una definición sociológica de la norma, "conjunto de posibilidades de realización en la que participa un número variable de individuos", Alvar (1982c: 44 y 54-55)²⁶ subraya el criterio de la corrección al distinguir entre norma general o "conjunto de hábitos lingüísticos considerados como correctos por una amplia comunidad" y normas particulares, "realizaciones del sistema reducidas a grupos limitados".

3.3. En el caso de nuestro idioma, si bien en otros tiempos la lengua culta castellana se identificaba, por razones de prestigio, con la lengua española (*vid.* A. Alonso, 1943: 111-112), es un hecho tan repetido como aceptado que la realidad lingüística actual obliga a tomar en consideración la existencia de "una pluralidad de normas" en el habla culta²⁷. La preeminencia de una norma sobre las demás, su capacidad de irradiación y su fuerza de imposición corren parejos al prestigio, el

²⁶ Vid. *ibid.*, 37-38, para las definiciones de norma que dan otros autores y que analiza Alvar.

²⁷ Así se especificaba en las conclusiones recogidas en el segundo de los dos volúmenes de *Presente y futuro de la lengua española*, OFINES, 1964, p. 422. La diversidad de normas que reconoce Alvar (1982c: 39) existe en lo dialectal y en lo social; las normas plurales se dan "porque en su origen fueron diversas [...]" o porque se ha motivado una desviación que conscientemente se quiere agrandar". Lo mismo leemos en Seco (1982: 237): "el uso cotidiano se fragmenta en normas menores, variables según la geografía y según los niveles".

cual se corresponde con la corrección gramatical y se hace descansar en factores extralingüísticos de naturaleza social: políticos, demográficos, económicos, históricos y, por encima de ellos, culturales, que suelen actuar de mancomún. Ya para A. Rosenblat (1967: 7) era equivalente la corrección a la aceptación social, pero, en su opinión, ésta dependía del cruce compensado de motivos tanto históricos como estrictamente lingüísticos, contra lo cual protestó Lope Blanch (1972: 33-35) restándole importancia a las consideraciones lingüísticas²⁸ y reclamando el papel protagonista para los factores de carácter social: independientemente del origen de un hecho lingüístico, de su justificación etimológica o lógica, lo que en definitiva “determinará su validez social, su prestigio, será la aceptación de la comunidad hablante, su normalización por parte del habla culta”. Tal es el poder del grupo social que la conclusión a la que llega Lope Blanch indica que por encima del factor histórico como sustentador del prestigio de una norma está la aceptación social general de los hechos lingüísticos. En este sentido, comparando el español a uno y otro lado del Atlántico, hace notar que en los casos en que la norma americana es general, es decir, el uso americano se muestra en buena medida uniformado (seseo, *tú / ustedes, le / lo, yeísmo* y, en menor grado, voseo), el factor histórico no basta para imponer “la norma castellana culta (madrileña, “académica”)” (*ibid.*, 44-46)²⁹.

Para Alvar (1982c: 43 y 54), justamente en este criterio de corrección es donde más pesa el componente social: dado que el hablante no suele reparar en lo correcto o lo incorrecto, la norma vale como modelo consciente en el que se perpetúa la fuerza de la tradición. Ésta es el corolario de unos principios estéticos, éticos y culturales en los que se sustenta la norma lingüística y que dan forma a la corrección, la cual no es producto de una imposición arbitraria, sino “un largo quehacer colectivo en el que la sociedad se encuentra identificada”. Según Seco (1982: 234-235), la corrección presenta dos grados sucesivos: la eficacia y la calidad. El segundo depende del nivel de lengua, esto es, de los estratos

²⁸ No obstante criticar también que constituyan un criterio intralingüístico los extranjerismos y las variedades diastráticas, tal como quería Rosenblat.

²⁹ Esta última es, a pesar de todo, la que goza de más prestigio de entre las diversas normas dialectales de nuestra lengua, no sólo por razones históricas, sino también por la diversidad de las normas hispanoamericanas. El autor emplea como sinónimos “norma” y “dialecto”, al referirse indistintamente a la norma culta madrileña y al dialecto culto madrileño, identificados con la norma “académica” (las comillas son suyas), adjetivo este último que rechaza Lázaro Carreter (1997: 87-88) aplicado a “lengua”: frente a la lengua espontánea, “no existe la «lengua académica», sino la «academicista», que es algo distinto: antigualla sin valor ni utilidad”, pues la Academia no cuenta con un modelo propio de lengua y su misión no es impositora de unos modos de hablar y de escribir, sino “notarial, fedataria” de unos usos de la sociedad propietaria del idioma. Con respecto a esta última idea, cfr. Seco (1982: 235): lo que la comunidad hablante acepta es “lo que de verdad «existe», y es lo que el uso da por bueno lo único que en definitiva «es correcto»”. En palabras de Alvar (1982d: 41), lo que se establece como uso aceptado es “el empleo repetido por la colectividad”.

socioculturales, cada uno de los cuales "tiene su propia «corrección»"³⁰. En palabras de Lyons (1986: 42), "toda forma lingüística social o regionalmente diferenciada presenta su propia norma de «pureza» y «correctitud» inmanentes a ella misma"³¹. No se trata del concepto prescriptivo de "corrección" de la gramática tradicional («lo que debe ser»)³², sino del descriptivo («lo que suele ser»)³³.

La lengua culta castellana es precisamente el instrumento que da unidad idiomática al español, se constituye en el "ideal de lengua", aunque no en todos los niveles lingüísticos; no lo es, por ejemplo, en el fonético-fonológico (Lope Blanch,

³⁰ La calidad se apoya en modelos tanto inconscientes (formas de hablar de los amigos, de personajes famosos, de locutores de radio y televisión) como conscientes (libros y personas en las que se encarna el criterio de autoridad). Para Ferguson (1952: 24-25), prescindir del concepto de norma significa eliminar igualmente los conceptos de incorrección o desviación, desdibujar los grados por los que se diferencian la norma y las variedades lingüísticas.

³¹ Seco comparte con A. Rabanales la idea de que el hablante se expresa correctamente sólo cuando se adecua en una determinada situación a la norma que socialmente corresponde a ésta (1989: XVIII). De este modo, ellos y otros han colocado el concepto en su justo lugar. Insistiendo en lo mismo, la «pureza» y la «correctitud» en el lenguaje admiten ser interpretados sólo "en relación con otros tipos determinados elegidos de antemano" (Lyons, *ibid.*). Con Alvar (1982c: 38, 40, 42-43, 49) la idea se multiplica: la norma como ideal de corrección resulta "de una comparación con otras formas existentes"; en la génesis de una norma «correcta» y «unitaria» está la existencia de otras "discrepantes y disolventes"; el «buen uso» o la «corrección» no son tipos absolutos, sino posibilidades que "toleran desvíos que no afectan a ese ideal mejor"; por último, la norma correcta, que implica una selección de posibilidades, "no niega la posibilidad de las normas igualmente correctas". O sea, una norma ejemplar se constituye mediante "un proceso de selección entre posibilidades alternantes" con el apoyo, en numerosas ocasiones, de una política lingüística o de una autoridad idiomática, o de ambas a la vez (Narbona, Cano y Morillo, 1998: 171). Cfr. igualmente Lapesa (1986: 601) y Lope Blanch (1972: 41) para el sentimiento lingüístico de los hablantes hispanoamericanos hacia sus normas particulares.

³² O gramática normativa basada en el criterio de autoridad, según la entendía Nebrija: "scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum usu atque auctoritate collecta".

³³ Esta doble consideración puede comprobarse en las definiciones de "regla" que ofrece Lázaro Carreter (1968, s.v. «regla»), la primera restringida y la segunda general: precepto de la gramática normativa "referente al buen uso lingüístico, que debe ser obedecido" y "formulación de un procedimiento fonético, morfológico, sintáctico u ortográfico que representa el uso normal de una lengua". En esta línea, a la norma en sentido descriptivo le corresponderían los conceptos "normal" y "anormal", en vez de "correcto" e "incorrecto". Con todo, esta idea de Coseriu (1962: 90) es objetada por Seco (1989: XVIII), pues el explicar a alguien cómo se dice tal cosa implica sugerirle cómo debe decirlo para que su expresión no resulte anormal. No recogida en el *DRAE*, la definición lingüística de "norma" sí aparece en el *Diccionario de uso del español*, II, 1998², donde María Moliner la asocia a una idea impersonal de corrección: "conjunto de usos que se consideran correctos en una lengua" (fuera de la aplicación al ámbito lingüístico, al concepto de norma remite el de estándar, 'modelo, patrón'). Cfr. las reflexiones que en el ámbito de la lexicografía hace Casas Gómez (1994: 124-126). Si bien se reconoce una norma académica o prescriptiva frente a otra norma lingüística o descriptiva, no son pocos los testimonios que tradicionalmente, en la práctica tanto gramatical como lexicográfica, han limitado la norma a la prescripción (gramática normativa o prescriptiva frente a gramática descriptiva). Para Alvar (1982c: 42), el dogmatismo académico ha dejado paso a la funcionalidad: el establecimiento de una norma y no de otra "no tiene carácter impositivo, sino de utilidad". También se muestra partidario de esta idea Franco Figueroa (2001: 328), en un trabajo que, centrado en la sufijación, resalta la importancia de contar con las variedades americanas en el aprendizaje del vocabulario en el marco del español como lengua extranjera.

1972: 42 y 46)³⁴. El principio general de que las lenguas viven en sus variantes implica tomar en cuenta un conjunto de fuerzas que tienden a la diversificación, tendencia contra la cual choca el sentido de la unidad que, con el fin de preservar la comprensión mutua en la comunicación, se vale de la lengua común, “lengua idealmente exenta de particularismos locales”, cuya norma está fundamentada en la forma escrita del nivel culto (Seco, 1982: 236)³⁵.

Los factores culturales enlazan, en el parecer de Lope Blanch, con la actitud lingüística de los hablantes ante sus propias modalidades. Frente a la opinión de García de Diego (1964: 9), que para la época entendía que había una diferencia de estimación social entre el habla rústica y popular americana y la castellana, mayor en el continente que en la Península -idea que retoma Gimeno Menéndez (1990: 36)-, Lope Blanch (1972: 37) pensaba mejor en una irradiación de la norma urbana hacia el campo³⁶, apoyada en el potencial de los medios de comunicación de masas. Sin embargo, contra esta idea apunta el “andaluzamiento de España” señalado por G. Salvador (1964: 186-187): la pronunciación andaluza se extiende gracias al prestigio social del andaluz en Andalucía y en Castilla. Para este lingüista, la penetración vertical “es el motor de la extensión geográfica de cualquier rasgo del habla”³⁷. Más que como imposición de un uso colectivo, la norma se concibe como

³⁴ El concepto de “unidad idiomática” es el que debe sustituir, en los tiempos modernos, a la lucha decimonónica por la pureza del idioma (D. Alonso, 1964: 267-268). Lope Blanch indica que, además de este ideal de lengua común, existe en el mundo hispánico “un indefinido sentimiento de norma hispánica”. Cfr. Seco (1989: XVII, y 1982: 236) y Casado (1992: 14), quienes, sin la precisión geográfica, aluden a la norma culta o al modelo culto general, respectivamente, como elemento sintetizador de la unidad del idioma. Limitándose a las fronteras españolas, Lapesa (1986: 465) dice que el uso culto se ajusta a un modelo común que “se ha venido identificando con el lenguaje *normal* de Castilla” (cursiva nuestra). Narbona, Cano y Morillo (1998: 25 y 246, esp. cap. V) admiten la existencia de una norma superior española y panhispánica, y de unos usos propios que los hablantes han ido seleccionando en un proceso histórico que conduce a la variedad del español actual, pero en ningún caso reconocen una norma andaluza. Su rechazo rotundo de cualquier intención de normalización les lleva a defender que lo que hay en Andalucía es un proceso de nivelación en el que se atenúan o eliminan “las tensiones provocadas por la coexistencia de variantes formales diversas y por la fluctuación, inestabilidad e inseguridad de las realizaciones”.

³⁵ Mayor alcance tiene el concepto de “lengua común” de Coseriu (1981a: 303-304), “lengua de uso «super-regional» e hiperdialectal”, en la que también se dan diferencias diatópicas. En Seco “lengua común” viene a identificarse con “norma”. Gimeno Menéndez (1990: 30) defiende que no hay que confundir la lengua común con la variedad normalizada o ejemplar, “ya que ésta es una variedad social que corresponde en cada región o país al ideal normativo de los grupos sociales de mayor prestigio cultural, y a la que difunden la enseñanza y educación”. La lengua estándar ha sido definida por Garvin y Mathiot (1977: 365-374) como la forma codificada de una lengua que una comunidad relativamente grande acepta y toma como modelo.

³⁶ A la vez que puntualiza que el hablante hispanoamericano siente no inclinación hacia el habla vulgar, sino “respeto hacia la lengua cultivada” (*ibid.*, 38).

³⁷ De este modo, indica Lope Blanch (1972: 37), “los andalucismos de origen popular, incrustados en la norma culta andaluza y propagados después a la castellana, se generalizan y convierten en norma del habla peninsular”.

manifestación colectiva que una comunidad hace de la imagen lingüística que tiene de sí misma y sirve de instrumento por el que los hablantes se identifican como elementos de un conjunto homogéneo y refuerzan su pertenencia a un grupo, pues, en suma, "cada lengua es lo que sus hablantes quieren que sea" (Alvar, 1982c: 45, y 1982b: 71 y 83).

4.1. Para nuestro propósito, consideraremos el español como lengua histórica, el castellano como lengua común y las hablas andaluzas como variedad dialectal de este último. Precisamente porque "en lingüística hay resultados que dependen estrechamente de la historia" (Alvar, 1982a: 65), la consideración dialectal de las hablas andaluzas está fundamentada en su vinculación histórica con el castellano y en ser receptoras, en lo que a la Península se refiere, de influencias sobre todo leonesas y aragonesas (*vid.* Narbona, Cano y Morillo, 1998: esp. cap. II)³⁸. Si bien en la teoría coseriuiana se plantea la imposibilidad de que una gramática describa simultáneamente todas las modalidades de una lengua y se propone que la descripción estructural ha de ser sincrónica, sintópica, sinstrática y sinfásica, esto es, que tenga como objeto una lengua funcional determinada³⁹, dadas las dificultades teóricas y prácticas que comporta la tarea de aislar una "lengua funcional"⁴⁰ -al menos aunque no sólo, dentro del ámbito románico, en lo que concierne a nuestra lengua-, no creemos que en la enseñanza de E/LE deba ser éste el objeto de estudio, desde luego no en la fundamentada en un enfoque comunicativo.

Estamos de acuerdo con Porroche Ballesteros (1990: 256): evidentemente, el saber idiomático precede al expresivo⁴¹; y en la enseñanza de una lengua extranjera aquél es la meta en los niveles elemental y de ampliación del "bon usage". Éste está vinculado a la variedad estándar, que para la autora es la no

³⁸ Es el particular desarrollo histórico del andaluz como derivación del castellano de la reconquista, condicionado por la configuración geopolítica, lo que ha llevado a los estudiosos a distinguir una compleja entidad dialectal diferenciada en submodalidades y, en consecuencia, a preferir el término "hablas andaluzas". En cualquier caso, no debe olvidarse que no hay coincidencia exacta entre los límites lingüísticos y los administrativos de Andalucía tal como se conoce desde el siglo XIX. Cfr. Narbona, Cano y Morillo, 1998: 15-16 y 126, quienes describen las hablas andaluzas como "un conjunto de rasgos, básicamente de pronunciación, de repartición geográfica y socioculturalmente desigual, y entrecruzados unos con otros".

³⁹ Y, en concreto, conviene que sea aquella "que tenga la mayor difusión en los tres sentidos de la variedad lingüística y que presente el máximo de coincidencias con otras lenguas funcionales" (Coseriu, 1981a: 314).

⁴⁰ El propio Coseriu (1981a: 310) señala que lo más normal es que un mismo texto, igual que el hablar de un mismo individuo, realice más de una lengua funcional.

⁴¹ Cfr. Coseriu (1981a: 272-273, y 1981c: 13), quien, considerado el lenguaje en cuanto técnica, distingue entre saber elocucional, saber idiomático y saber expresivo, pertenecientes a los niveles universal, histórico e individual, respectivamente.

marcada geográficamente, en el nivel culto y el registro formal⁴². Ahora bien, por un lado, tratar del español en una zona dialectal supone que la lengua en ella hablada está determinada diatópicamente y, por tanto, que el saber idiomático, ese “saber hablar una lengua”, se convierte en “saber hablar una lengua marcada dialectalmente”⁴³. Por otro, ¿por qué el “buen uso” es el representado por la variedad estándar? ¿Qué debemos entender por “estándar”: usual, común, medio, por un lado, o culto, por otro (cfr. *supra*, n. 20 y 34)? El buen uso debe ser el uso normal correcto, de lo contrario corremos el riesgo de deslizarnos hacia los conceptos de autoridad y norma en sentido prescriptivo (cfr. *supra*, final de la n. 29 y n. 31). Y este uso normal se da tanto en el español hablado en Valladolid como en el hablado en Andalucía o en Lima. Al lado de la política y la cultura, el peso de la historia sigue siendo decisivo para considerar prestigiosa la variedad del norte y centro peninsular. Pero si colocamos a un lado de la balanza los factores económicos, también los culturales y no digamos las razones demográficas, está claro que tanto prestigio merece el español meridional, el conjunto de variedades llamadas “meridionales” (hablas andaluzas, extremeño, murciano, canario y español de América). No reconocer esto es ir contra la realidad de los hechos que deben tenerse en cuenta en la enseñanza de E/LE en un lugar donde se habla español. La uniformidad, y con ella la unidad, en todo el ámbito hispánico está garantizada por el código escrito, la norma escrita es aceptada por todos. Es en la lengua hablada donde se manifiestan las diferencias geográficas⁴⁴. Por eso, en el caso del español, se trata de modalidades dialectales que lo son en tanto variedades orales, cuyas características no pasan a la escritura.

4.2. La historieta gráfica que adjuntamos⁴⁵ (vid. *infra*) no tiene más pretensión que reflejar, en tono de humor, un modo de hablar⁴⁶ andaluz localizado

⁴² O sea, lo que para otros es el modelo o la norma culta de la lengua común (cfr. *supra*, n. 34). Variedad estándar, modelo o norma culta que queda lejos de la materialización de la lengua funcional objeto de la descripción gramatical, a saber, una forma de la lengua común, en el nivel medio y en un estilo de lengua neutro (Coseriu, 1981a: 314). Este “estándar” se aproxima al sentido en que lo entiende Gimeno Menéndez (cfr. *supra*, n. 19), aunque en éste sea concebido como sociolecto y tenga mayor complejidad.

⁴³ Aunque no lo explicita, la autora no desconoce este hecho, pues sus consideraciones se refieren al aprendizaje del español en el aula y no al espontáneo “en contacto con el ambiente de la lengua objeto de aprendizaje” (*ibid.*, 257).

⁴⁴ Cfr. Alvar (1982b: 82) y Lope Blanch (1972: 46). Para Seco (1982: 237), la forma ideal a la que se atiene la lengua hablada es diferente en cada región de cada país y es “siempre la propia del nivel culto”. Narbona, Cano y Morillo (1998: 149) recuerdan que el hecho de que la norma del español septentrional sea el eje de la cohesión del idioma se debe en parte a ser “el fundamento fónico de la norma ortográfica vigente en la totalidad de los casos”.

⁴⁵ Aparecida en el diario *Información Jerez* el 11-08-96 y firmada por Maro.

⁴⁶ Y así, en la medida de lo posible, plasma en un registro típicamente discontinuo el carácter continuo de la cadena sonora.

geográficamente en la provincia de Cádiz y, por tanto, representativo del andaluz occidental. De ella sólo nos interesa ahora lo puramente lingüístico, con el fin de destacar una serie de rasgos del nivel fonético-fonológico principalmente que suponen variedad con respecto a la norma castellana, variedad estándar, lengua común (o como se la quiera llamar), en los sentidos diatópico y diastrático⁴⁷. Siendo conscientes de la dificultad de poner límites entre la variación diastrática y la diafásica, y dentro de esta última (cfr. *supra*, § 3.1), diremos que estamos ante el reflejo de un texto oral representativo del andaluz, en su nivel popular y en estilo coloquial.

4.2.1. Nos sumamos a la tesis de Narbona, Cano y Morillo (1998) -ya anticipada en otros- para subrayar algo que no por repetido es asumido sin discusión: prácticamente no hay ningún rasgo que caracterice diatópicamente en exclusividad al andaluz o que sea compartido por la totalidad de los hablantes andaluces. Son fenómenos que se hallan también en otras modalidades del español peninsular o en el canario y el español de América. En este sentido, las hablas andaluzas pertenecen al conjunto más amplio representado por el español meridional o atlántico⁴⁸. Sí se ha indicado como elemento particularmente diferenciador del andaluz su pronunciación, separada de la castellana por la entonación, el ritmo, la fuerza espiratoria, la articulación y la posición de los órganos, que provoca una impresión palatal y aguda que “contrasta con la gravedad del acento castellano” (Lapesa, 1986: 509-510; cfr. también Narbona, Cano y Morillo, 1998: 125). Lo anterior no significa que el andaluz se reduzca a ser simplemente un acento del español. Para Alvar (1982a: 62-64), el hecho de que sus estructuras fonético-fonemáticas y morfosintácticas conformen “un sistema de signos desgajado de la lengua común” es razón suficiente para otorgarle categoría de dialecto. La

⁴⁷ En lo que sigue nos referiremos a las características del conjunto de todos los hablantes que intervienen, pues, dado el elevado número de éstos y la brevedad de la historieta, es imposible dar una imagen fiel del habla de cada uno. Por otra parte, lejos queda no la identificación del buen uso, sobre el que se asienta el ideal de corrección fonética apuntado por Alvar en 1979, con “la realidad habitual de gentes cultas cuya pronunciación sería aceptada como buena en cualquier sitio del mundo hispánico” (dejando a un lado la dificultad de determinar tal pronunciación “buena”) (1982f: 226), sino que ese modelo correcto sea, como defiende en 1955, el de “la articulación de los sonidos según la pronunciación media de una persona culta en regiones no dialectales”, identificada con el madrileño culto (1982e: 213). De hecho, el propio Alvar matiza en su artículo de 1979 su afirmación anterior. En cierto sentido, es el mismo reproche que le hace Lope Blanch (1972: 45, n. 35) a Menéndez Pidal, quien proponía eliminar de América el seseo y el yeísmo.

⁴⁸ Para una visión de conjunto que comprende tanto los caracteres generales del español meridional como los fenómenos lingüísticos andaluces, remitimos a Lapesa (1986: §§ 121-122), con bibliografía especializada, y para una exposición más pormenorizada y actualizada, a Narbona, Cano y Morillo (1998: cap. III). Un análisis detenido de los sonidos andaluces se halla en Llorente (1962), que habla de tres tipos de fenómenos: dos diacrónicos, revolucionarios y conservadores, y un tercero sincrónicos, exclusivos o no del andaluz.

peculiaridad del andaluz radica en la gran cantidad de rasgos que en él se concentran, “el grado extremo a que se han llevado todos los procesos, la altura social que han alcanzado una a una y el conjunto de las manifestaciones lingüísticas”, las cuales, si miradas individualmente, se hallan en otros dialectos, en su totalidad no se encuentran en ningún otro⁴⁹.

De manera general, se han señalado como meridionalismos fonético-fonológicos el yeísmo⁵⁰; la aspiración y asimilación de /-s/ y /-2/ implosivas; el cambio de timbre y duración de las vocales que quedan en posición final por la aspiración y caída de la /-s/ final; la neutralización de /-r/ y /-l/ implosivas, al lado de soluciones como la omisión, la sustitución por una nasal, la vocalización o la asimilación; el rotacismo de la /l/ de los grupos *bl-*, *cl-*, *fl-*, *gl-* y *pl-*; la relajación, que en algunos casos lleva a la pérdida o vocalización, de las consonantes oclusivas sonoras y de /-r-/ interiores; la nasalización o elisión de /n/ intervocálica o final de sílaba; la sonorización de consonantes sordas fricativas y oclusivas por la relajación articulatoria; y la aspiración de la *h-* procedente de /f-/ latina y de la /χ/ castellana. La diferenciación de las hablas andaluzas viene concretamente del seseo y ceceo y de la relajación de la /ç/, que pierde su oclusión inicial y se convierte en fricativa /š/ en el sur y particularmente en la costa⁵¹. El seseo y ceceo, junto con las implicaciones que suponen el yeísmo y la modificación del timbre y duración de las vocales finales por aspiración y pérdida de /-s/ final, a los que se puede sumar la aspiración de la /χ/ y la confusión de *-r* y *-l* implosivas, pueden representar, en función del punto de vista que se adopte, reajustes en el sistema fonológico del castellano, con repercusiones morfológicas según los casos⁵².

⁴⁹ Las mismas ideas recogen Narbona, Cano y Morillo (1998: 125) e insisten: aunque no exclusivos de Andalucía, los rasgos fónicos presentan aquí “mayor densidad de apariciones y una vitalidad que superan ampliamente las que tienen en otras regiones de España”. En igual sentido se expresa Llorente (1962: 228).

⁵⁰ Siendo fenómeno de raigambre histórica, se duda de su carácter meridional y se reconoce que la confusión ha ganado en estimación social y que se trata de un fenómeno urbano frente al conservadurismo rural distinguidor (*vid.* Lapesa, 1986:500-502, Alarcos, 1986: 279, y Narbona, Cano y Morillo, 1998: 150-151).

⁵¹ Éste es el planteamiento de Lapesa, divergente en parte del que proponen Narbona, Cano y Morillo (1998: 149-170), quienes reducen a cuatro las características principales del español meridional: el seseo y ceceo, el yeísmo, la transformación de las consonantes implosivas y la aspiración de la /χ/ castellana. Para éstos, los rasgos *propios* del andaluz son el seseo y ceceo y la modificación del timbre y duración de las vocales en el andaluz oriental, llamadas “vocales abiertas” o “proyectadas”. El aflojamiento de la /ç/ y, con mucha menos importancia, la aparición de oclusivas sordas aspiradas, son sus rasgos *menores* (las cursivas son suyas). Además, son muy pocos los hechos lingüísticos que en el andaluz se presentan con uniformidad, lo normal es el polimorfismo, la variedad de formas diferentes para una misma unidad lingüística, la superposición de varios patrones de comportamiento lingüístico, en unas mismas zonas o en un mismo hablante (*ibid.*, 16, 132 y 137). Cfr. la opinión de Alvar (1982c: 42) en contra del polimorfismo de los sistemas lingüísticos.

⁵² Para lo que afecta a las consonantes, *vid.* Zamora Vicente (1960: 247-248) y Llorente (1962: 240), que continúa las ideas de aquél. Y para el vocalismo, Alvar (1955: 299-300 y 311) y Lapesa (1986: 503-505),

A este respecto, en nuestro texto podemos destacar las siguientes características⁵³:

a) Alterna la distinción de -s y -z, mayoritaria, con el seseo (*dise, gracia*) y una realización ceceante aislada (*zobaco*)⁵⁴.

b) Aflojamiento de la /ç/ en *shave, shulo*.

c) Yeísmo: *tortiya, tortiyita, guindiya, boteya*.

d) Aspiración y pérdida de -s final de palabra: *camarone, cojone, Dió, cubierto, plato, menú, guindilla, botella, bofetá(das), pico, gracia, amigo, peseta, nosotros, má, además, chave*⁵⁵, *é* (por *es*), *ere, émo* (por *hemos*), *támo* (por *estamos*), *querémo, quiere, dise, vamo*⁵⁶.

e) Aspiración de -s implosiva seguida de vocal o de oclusiva sorda: *máh agua, vamo(h a) vé / enterá / regalá, loh amigo; tréh plato, loh pico, loh cubierto, ehpera, ajuhtá, socorrihta, ehto, guhta*. En algún caso extremo la aspiración llega a la desaparición completa: *(es)tá, (es)támo*.

También hay aspiración cuando la consonante que sigue es oclusiva sonora o una nasal: *noh vamo, dóh menú*⁵⁷.

que defienden tanto la existencia, en el andaluz oriental y en el murciano, de un sistema vocálico distinto del castellano, con ocho o diez vocales opuestas según el timbre y la duración, como la aparición de cambios morfológicos provocados por esta modificación. Frente a ellos, Alarcos (1958: 200 y 203, y 1986: 280) propone una explicación estructural más económica y simple sobre la base de un desdoblamiento no de los fonemas vocálicos, sino del sistema en un subsistema de vocales breves o “estrechas” y otro de vocales largas o “amplias”, y niega que la variante [h], por sus efectos sobre la vocal final, indique exclusivamente los contenidos ‘plural’ y ‘segunda persona’; y Narbona, Cano y Morillo (1998: 138-145) creen que las vocales “proyectadas” representan un fenómeno de fonética articulatoria sin valor funcional: ni la abertura vocálica, ni la metafonía ni el alargamiento son necesarios para distinguir el singular del plural o la tercera de la segunda persona verbal. El desdoblamiento de las vocales del andaluz oriental ya fue observado por Navarro Tomás (1939).

⁵³ Seguramente por la presión de la escritura normativa o por desconocimiento del modo de reflejarlos, o por ambas causas simultáneamente, el autor no representa gráficamente ni la desafricación de la *ch*, ni el yeísmo, ni la aspiración de la -s y de *j*, y sólo da fe de las conocidas realizaciones seseosas o ceceosas y elisiones de diversos sonidos, hechos todos que se dan sin lugar a dudas en la modalidad de habla de la que se sirve.

⁵⁴ Se trata de la “ese” predorsal convexa o sevillana, considerada como la típicamente andaluza, que convive en el dominio andaluz con la cordobesa o coronal plana. Con relación a estos fenómenos, Narbona, Cano y Morillo (1998: 133-138) distinguen hasta ocho pautas de comportamiento lingüístico.

⁵⁵ Chaves es el apellido del presidente de la Junta de Andalucía.

⁵⁶ Salvando quizás el ejemplo de *guindillas*, en ninguna ocurrencia la pérdida de la -s impide que el mensaje sea entendido completamente: en unos casos, el plural en -es está salvaguardado por la presencia de la vocal (*camarone...*); en otros, es la forma del artículo o del determinante la que lo anuncia (*loh cubierto, tré(h) plato...*); la segunda persona de *quiere(s)* está anticipada por el pronombre sujeto *tú*, lo cual no sucede, en cambio, con *decir* en *le dise quére*; en las demás formas verbales, la -s del plural no es pertinente (*ere, queremos...*); lo mismo ocurre con *nosotros*.

⁵⁷ En estos casos y otros que no se reflejan aquí, anotamos el hecho general, la aspiración, sin detallar que la -s aspirada bien puede protagonizar una asimilación al adoptar el punto de articulación de la consonante siguiente, produciendo una consonante geminada (*socorrihta, e'to, gu'ta, no'bamo, dom.menú*),

f) Confusión en *-r* de *-r* y *-l* finales de sílaba en sustantivos y en el encuentro de las preposiciones *de*, *a* con el artículo masculino, no en éste solo: *vuerta*, *der*, *ar*; que conviven con las realizaciones normales *mil*, *del*, *al*.

g) Pérdida de la *-r* final de los infinitivos: *dejá*, *cojé*, *vé*, *poné*, *avisá*, *liá*, *avé* (*haber*), *enterá*, *regalá*, *recomendá*; que alterna con la conservación esporádica en *pedir*. También cae la *-l* de los sustantivos *sal* > *sá* y *total* > *totá*.

h) También se da la elisión de la *-d* final: *verdá*.

i) Aspiración, como faríngea sorda en el andaluz occidental, de la /χ/: *ahito*, *cohone*, *ohú*⁵⁸, *hoé*, *hoputa*, *dehá*, *cohé*, *ahuhtá*.

4.2.2. A pesar de que el sociolecto vulgar no es indicativo de procedencia geográfica sino de nivel socioeconómico bajo, en general y no sólo en el caso del andaluz, existe el estigma que asocia lo dialectal, en tanto desvío de un patrón común, a lo vulgar o popular. Sin hacer explícita esta asociación, se tiene la idea de que cuanto más bajo es el nivel sociocultural del hablante, más acusados son sus particularismos locales, si bien de esto no se infiere aquello. Claro que la valoración negativa de la forma de expresarse de estos hablantes, tanto la propia como la ajena, deriva de su pertenencia a un estrato social y económico bajo y de su escasa instrucción, lo que hace que no salgan de "la modalidad de uso que únicamente vale para la comunicación inmediata y práctica, sin la posibilidad de acceder a otras -habladas y, sobre todo, escritas- de diverso grado de formalidad"⁵⁹ (Narbona, Cano y Morillo, 1998: 22; cfr. Gimeno Menéndez, 1990: 36, y Seco, 1982: 231). Pero, en cualquier caso, se trata del nivel vulgar de una variedad dialectal, aquí el andaluz, y no de que éste sea vulgar⁶⁰. En definitiva, no hay que confundir la variedad diastrática con la dialectal, aquélla se da dentro de ésta. Por lo demás, se ha señalado la difusión y coincidencia generalizada de este nivel vulgar en las

o al confluir con ella en una consonante más larga y enérgica (*loPico*), bien puede provocar la transformación de la oclusiva sonora en fricativa sorda (*nof.famo* > *nofamo*). Para la variedad de soluciones cfr. Lapesa (1986: 502-503) y, con mayor riqueza de matizaciones Alvar (1955: 291-292 y 305-307), Alarcos (1958: 194-202) y, sobre todo, Narbona, Cano y Morillo (1998: 152-167), con puntualizaciones tanto geográficas como sociolingüísticas.

⁵⁸ *Ojú*, exclamación popular que, con sus variantes *ozú*, *osú*, viene de ¡*Jesús!*

⁵⁹ Con respecto al sentimiento del hablante andaluz hacia su propia modalidad y sobre el llamado "complejo de inferioridad", así como para un apunte de sus importantes implicaciones sociolingüísticas, cfr. Narbona, Cano y Morillo (1998: 21-25 y 238-245).

⁶⁰ El vulgarismo se da en el habla familiar de hablantes de poca cultura independientemente de su procedencia geográfica, y está estigmatizado socialmente. El dialectalismo, en cambio, aunque también pueda presentar estigma social, está localizado geográficamente. Aquél ha sido superado "por la evolución lingüística o relegado por un impulso nivelador del idioma" (Narbona, Cano y Morillo, 1998: 171; cfr. también Lapesa, 1986: 476).

diversas regiones españolas e hispanoamericanas (cfr. Lapesa, 1986: 465; y Gimeno Menéndez, 1990: 36 y 119).

Con respecto al texto, característicos del nivel popular son los siguientes hechos:

a) Relajación que conduce a la pérdida de la *-d-* intervocálica, tanto en la terminación *-ado* (que se da también en el nivel medio y en el culto), como en *-ido* y en otros contextos, sean participios o adjetivos, sean sustantivos: *paráo, saláo, anotáo, servío, comío, metío, bebío, pedío, déo* (por *dedo*), *saniá* (por *sanidad*), *vía* (por *vida*), *oío* (por *oído*), *enseguía* (por *en seguida*); y que alcanza al diminutivo: *puñalaíta, salaete* (por *saladete*, de *salado*). La pérdida llega a tal extremo que origina la fusión de vocales idénticas: *tó* (de *todo*), *ná* (de *nada*), *pué* (de *puede*), *bofetá* (de *bofetadas*); al lado de dos casos con conservación: *nada, puede*⁶¹.

b) Pérdida de *-r-* en la preposición *para* > *pa*.

c) Supresión de la preposición *de* en las frases preposicionales dependientes de un sustantivo: *tortilla camarone, libro reclamacione, botella agua, chulo mierda*; que alterna con ocurrencias con la preposición: *libro de reclamacione*. De la preposición *en*: *sardina arenque*. Y de *a* en la perífrasis de «*ir a* + infinitivo», sea el contexto completamente vocálico: *vavé* (*va a haber*), *vamo enterá* (*vamo(s) a enterar*), lo sea parcialmente: *vói recomendá* (*voy a recomendar*), *vamové* (*vamo(s) a ver*), *vamo regalá* (*vamo(s) a regalar*)⁶².

d) Apócope ante vocal de la *-e* de *que*: *quémo* (*que hemos*), *cái* (*que hay*), *quére* (*que eres*), *cajustá* (*que ajustar*), *cavisá* (*que avisar*), *caquí* (*que aquí*); y de *me*: *mentero* (*me entero*).

Sin salirnos de este nivel, pero en el plano léxico, señalamos de pasada el empleo de palabras malsonantes o "gruesas": *cojone(s), coño, jo(d)é(r), mierda, (hi)jo (de) puta*, así como de términos del argot que gozan de bastante difusión en el lenguaje corriente: *chulo, por un tubo*.

5. En conclusión, compartimos la idea de que el objetivo último de la clase de lengua extranjera es la interiorización de la gramática entendida como competencia (*vid.* Ortega Olivares, 1990: 9)⁶³. Y esa competencia, para que sea lo más plena

⁶¹ La relajación de las oclusivas sonoras interiores es fenómeno con mayor penetración en las hablas meridionales que en el centro y norte peninsulares. La mayoría de estos hechos que se comentan tienen origen histórico y forman parte de procesos continuados e incentivados por la lengua popular general y por la andaluza en particular. Con ser generales del español, algunos presentan en Andalucía características que los distinguen del resto del español vulgar, bien por su superior altura social, bien por su intensificación, como en el caso de la pérdida de la *-d-* (*vid.* Narbona, Cano y Morillo, 1998: 75-78 y 176-182).

⁶² Frente a los demás ejemplos de la serie, la fusión gráfica del sintagma en una sola palabra de *vavé* y *vamové* parecería deberse a la poca entidad fónica del infinitivo, tras las elisiones oportunas. Sin embargo, en contra estarían los ejemplos *cavisá* y *cajustá* de abajo, con aglutinación de infinitivos trisílabos. Hay que pensar, junto con esta razón, en la categoría verbal que entra en juego: verbo en el primer caso, pronombre o conjunción en el segundo; y en el carácter proclítico de esta última.

posible, ha de atender no sólo al español normativo, sino también a las realizaciones que suponen “desvíos” de la norma en todos los niveles lingüísticos, entre ellos, claro está, el fonético-fonológico (la fonética revela tanto el lugar de origen como la condición social del hablante). Porque la variedad estándar rara vez se la encuentra el alumno, y cualquiera, en estado puro. Él se halla ante un “totum revolutum”, el idioma tal cual es, desnudo de abstracciones gramaticales, “contaminado” por impurezas de distinta índole, anomalías y desequilibrios que le pertenecen por su condición de lengua viva, de instrumento de comunicación social. A él se le presenta un cúmulo de variedades ante las que puede verse desorientado. Aquí hemos comentado sólo algunas de las relativas al español hablado en una zona de lo que lingüísticamente se conoce como “andaluz occidental”. La situación sería parcialmente diferente si nos trasladáramos en la geografía a una localidad encuadrada en el oriental. Por otro lado, con relación a las características diastráticas y, en parte, a las geográficas, los resultados de este breve análisis no serían los mismos de tratarse, por ejemplo, de hablantes cultos o de un registro más esmerado: el afán consciente del hablante de imitar o acercarse lo más posible al modelo del español normativo trae como consecuencia el abandono de lo particular, de lo diferencial⁶⁴. En definitiva, en la enseñanza de E/LE hay que contar con una gramática de uso, esto es, de las variedades. Tarea, como sabemos, pendiente de hacer. Pero ésa es otra cuestión.

⁶³ A este respecto, hay que distinguir entre dos sentidos del término “gramática”: sistema de reglas internalizado y descripción que de este sistema hace el lingüista (Chomsky, 1986: 259, n. 1).

⁶⁴ Pues el hablante nativo de una lengua es plurilingüe: alterna diversos modos de hablar en función del nivel sociocultural y es capaz de adaptarse a varios registros (cfr. Coseriu, 1981: 310, Gimeno Menéndez, 1990: 119, y Porroche Ballesteros, 1990: 255).

PACO

EL PARAÓ

HISTORIAS VERIDICAS

123

LA PUÑALAITA TRAPERERA

MENÚ DEL DÍA

- 1º TORTILLA CAMARONE
 - 2º SARDINA ARENQUE FRITA
 - 3º BACALAO CON TOMATE
- TÓ POR 500 PESETA
Y SERVIÓ EN MESA

¡ANDA, QUENÓ TIENE SA' LA TORTILLA CAMARONE!

AQUIEN SELE DÍGA QUEMO COMIÓ EN LA PUÑALAITA TRAPERERA POR 500 PTS. NO SE LO CREE

COÑO, VENDEN BARATO PORQUE NO PAGARAN A NADIE

EL BACALAO TA' RIQUISIMO, PERO SALAO CON COJONE

COMO LO SABE

ÉSÓ, É SEGURO

TÓ É BENEFICIO

UN POCO SALABTE

SI

PORDIÓ, EL DÉO GORDO METIÓ EN EL PLATO Y LOS CUBIERTO EN EL ZOBACO

¡QUE ASO!

¡TAMO EN LA PLAYA, SENORA!

EL MENÚ LO QUEREMO SIN SA'. É POR LA TENSION ANOTAO

QUE DÍGO QUE PORAQUI NO VIENE SANIA' É EN P JOÉ, SI SEME CAE UNA TORTILLITA AR SUELO, NOLA VOÍ DEJA', LA TENDRE QUE COJE...

¡PERO, COMO SE PUEDE PONÉ TRE PLATO POR 500 P.

AQUI HAY TRUCO, QUETE LO DÍGO YO

LO CAÍ QUEVÉ

¡LA CUENTA! É POCO CAJUSTA: 2 MENÚ A 500 SON 1.000 PTS.

¡DE VERDA' P LISTILLO...

OJÚ

¡QUE TIENE DE POSTRE?

UNAJITÓ CALIENTE CON QUÍNDILLA, TA' RIQUISIMO

ENMI VIA É BEBIÓ MA' AGUA

TU SIGUE BEBIENDO Y TENDRE CAJISA' AL SOCORRISTA PAQUE TEAGA EL BOCA-BOCA

TENGO LA LENGUA QUE É UN ZAPATO

AQUELLA MESA APEDIÓ LA CUENTA

AFINA ELOIO

VAMOVÉ, CATORCE BOTELLA AGUA A MIL PTA.... MA' QUINIENTA DELO PÍCO... MA' DO MENÚ... TOTA' 15.500.

¡QUIERO EL LIBRO DE RECLAMACIONE.

ENSEGUA

OJÚ

¡TU TAMBIEN QUIERE EL LIBRO RECLAMACIONE?

¡ÉSTO É UN ATRACO!

ESPERA, CHULO MIERDA ¡PACOO!

PAGA, CAQUI SE PUE LIA' UNA BUENA

VAVÉ BOFETA' POR UN TUBO

RORA NOS VAMO ENTERA

PO, VO NO MENTERO DE NA'

¡MIRA QUE PEDIR EL LIBRO RECLAMACIONE!

Y ENCIMA, LE DÍSE QUERE AMIGO DEL CHAVE

¡JOPUTA!

NO. ESPERA, TE VAMO REGALA' EL AGUA Y LOS PÍCO... ¡ASÍ ME GUSTA!

GRASIA

LIBRO DE RECLAMACIONE

NADA. NADA. LA VUERTA AL BOTE. ADENA, LO VOI RECOMENDA' ALOS AMIGO

¡EL SECRETO TA' ENQUE COBRA LA BOTELLA AGUA A MIL PESETA!

¡Y NOSOTRO A 300.

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, Emilio, 1958, "Fonología y fonética (a propósito de las vocales andaluzas)", *Archivum*, VIII, 191-203.
- Alarcos Llorach, Emilio, 1986, *Fonología española*, Madrid, Gredos, 4ª ed.
- Alonso, Amado, 1943, *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*, Buenos Aires, Losada, 2ª ed.
- Alonso, Dámaso, 1964, "Para evitar la diversificación de nuestra lengua", en *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, OFINES, 259-268.
- Alvar, Manuel, 1955, "Las hablas meridionales de España y su interés para la lingüística comparada", *RFE*, XXXIX, 284-313.
- Alvar, Manuel, 1982a, "Hacia los conceptos de lengua, dialecto y hablas" [1961], *La lengua como libertad (y otros estudios)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 56-65.
- Alvar, Manuel, 1982b, "Lengua, dialecto y otras cuestiones conexas" [1979], *La lengua como libertad (y otros estudios)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 66-87.
- Alvar, Manuel, 1982c, "La norma lingüística" [1982], *La lengua como libertad (y otros estudios)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 37-55.
- Alvar, Manuel, 1982d, "La dialectología" [1968], *La lengua como libertad (y otros estudios)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 89-99.
- Alvar, Manuel, 1982e, "La fonética y sus posibles aplicaciones en un curso universitario de «Lengua española»" [1955], *La lengua como libertad (y otros estudios)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 211-221.
- Alvar, Manuel, 1982f, "Fonética, fonología y ortografía" [1979], *La lengua como libertad (y otros estudios)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 225-245.
- Baldinger, Kurt, 1970, *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*, Madrid, Gredos.
- Baldinger, Kurt, 1984, *Vers une sémantique moderne*, Paris, Klincksieck.
- Blasco Ferrer, Eduardo, 1988, "La tipología del español coloquial", *Romanistisches Jahrbuch*, XXXIX, 255-273.
- Casado, Manuel, 1992, *El castellano actual. Usos y normas*, Pamplona, EUNSA, 3ª ed.
- Casas Gómez, Miguel, 1993, "Consideraciones sobre la variación diafásica", *Pragmalingüística*, 1, 99-123.
- Casas Gómez, Miguel, 1994, "Reflexiones semánticas en torno a las características generales del *Diccionario de uso* de María Moliner", *Trivium*, 6, 123-145.
- Chambers, Jack y Trudgill, Peter, 1980, *Dialectology*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Chomsky, Noam, 1986, *El lenguaje y el entendimiento*, Barcelona, Seix Barral, 4ª ed.

- Coseriu, Eugenio, 1962, "Sistema, norma y habla", *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 11-113.
- Coseriu, Eugenio, 1964, "Pour une sémantique diachronique structurale", *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 2, 1, 139-186.
- Coseriu, Eugenio, 1966, "Structure lexicale et enseignement du vocabulaire", *Actes du premier Colloque International de Linguistique Appliquée*, Nancy, 175-217.
- Coseriu, Eugenio, 1981a, *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- Coseriu, Eugenio, 1981b, "Los conceptos de 'dialecto', 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la dialectología", *Lingüística Española Actual*, III, 1, 1-32.
- Coseriu, Eugenio, 1981c, "La socio- y la etnolingüística: sus fundamentos y sus tareas", *Anuario de Letras*, XIX, 5-30.
- Ettinger, Stefan, 1982, "La variación lingüística en lexicografía", en Haensch, G. et al. (eds.): *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid, Gredos, 359-394.
- Ferguson, Charles, 1952, "The Language Factor in National Development", *Anthropological Linguistics*, IV, 23-27.
- Fishman, Joshua, 1976, "The Sociology of Language: An Interdisciplinary Social Science Approach to Language and Society", en Fishman, J.: *Advances in the Sociology of Language*, I, The Hague/Paris, Mouton, 217-404, 2ª ed.
- Flydal, Leiv, 1951, "Remarques sur certains rapports entre le style et l'état de langue", *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap*, 16, 240-257.
- Franco Figueroa, Mariano, 2001, "Preferencia de norma: a propósito de la derivación en el aprendizaje del vocabulario", *Actas del XI Congreso Internacional de ASELE* (Zaragoza, 13-16 de septiembre de 2000), Zaragoza, 327-338.
- García de Diego, Vicente, 1950, "El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos", *RFE*, XXXIV, 107-124.
- García de Diego, Vicente, 1959, *Dialectología hispánica*, Madrid, 2ª ed.
- García de Diego, Vicente, 1964, "Los malos y buenos conceptos en la unidad del castellano", en *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, OFINES, 5-16.
- Garvin, Paul y Mathiot, Madeleine, 1977, "The Urbanization of the Guarani Language: A Problem in Language and Culture", en Fishman, J.: *Readings in the Sociology of Language*, The Hague/Paris/New York, Mouton, 365-374, 4ª ed.
- Gimeno Menéndez, Francisco, 1990, *Dialectología y sociolingüística españolas*, Alicante, Universidad de Alicante, 2ª ed.
- Gumperz, John, 1962, "Types of Linguistic Community", *Anthropological Linguistics*, IV, 28-40.
- Lapesa, Rafael, 1986, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9ª ed., 5ª reimp.
- Lázaro Carreter, Fernando, 1968, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 3ª ed.

- Lázaro Carreter, Fernando, 1997, "Norma y uso del idioma" [1976], *El dardo en la palabra*, Barcelona, Galaxia Gutenberg – Círculo de Lectores, 85-89.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio, 1962, "Fonética y fonología andaluzas", *RFE*, XLV, 227-240.
- Lope Blanch, Juan Miguel, 1972, "El concepto de *prestigio* y la norma lingüística del español", *Anuario de Letras*, UNAM, X, 29-46.
- López Morales, Humberto, 1989, *Sociolingüística*, Madrid, Gredos.
- Lyons, John, 1986, *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 8ª ed.
- Mioni, A. M., 1983, "Italiano tendenziale: Osservazioni su alcuni aspetti della standardizzazione", *Scritti Linguistici in onore di Giovan Battista Pellegrini*, 1, Pisa, 495-517.
- Narbona Jiménez, Antonio, Cano Aguilar, Rafael y Morillo Velarde-Pérez, Ramón, 1998, *El español hablado en Andalucía*, Barcelona, Ariel.
- Navarro Tomás, Tomás, 1939, "Desdoblamiento de fonemas vocálicos", *RFH*, 1, 165-167.
- Ortega Olivares, Jenaro, 1990, "Gramática, pragmática y enseñanza de la lengua", *Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE (Granada, 1989)*, Granada, 9-20.
- Porroche Ballesteros, Margarita, 1990, "La variedad coloquial como objeto de estudio en las clases de español lengua extranjera", *Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE (Granada, 1989)*, Granada, 255-264.
- Rojo, Guillermo, 1986, *El lenguaje, las lenguas y la lingüística*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago.
- Rosenblat, Ángel, 1967, "El criterio de corrección lingüística. Unidad o pluralidad de normas en el español de España y América", *El Simposio de Bloomington*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, separata.
- Rotaetxe, Karmele, 1988, *Sociolingüística*, Madrid, Síntesis.
- Salvador, Gregorio, 1964, "La fonética andaluza y su propagación social y geográfica", en *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, OFINES.
- Seco, Manuel, 1982, *Gramática esencial del español*, Madrid, Aguilar, 8ª reimp.
- Seco, Manuel, 1989, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 9ª ed., 3ª reimp.
- Silva-Corvalán, Carmen, 1989, *Sociolingüística. I, Teoría y análisis*, Madrid, Alhambra.
- Tejera, María Josefina, 1989, "Estilos o registros de lengua", González Tirado, R. (ed.), *Actas del VII Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (República Dominicana, 1984)*, 2, Santo Domingo, ALFAL, 197-216.
- Weinreich, Uriel, 1954, "Is a Structural Dialectology Possible?", *Word*, X, 388-400.
- Zamora Vicente, Alonso, 1960, *Dialectología española*, Madrid.